



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 039-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 004-2023-GRA/PEMS-OA/OEC del 16 de febrero del 2023, del Organo Encargado de las Contrataciones; solicita la aprobación de las Bases de la **Adjudicación Simplificada 001-2023-GRA/AUTODEMA derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 65 inciso 65.4, establece: si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratorio determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Informe N° 117-2023-GRA-PEMS-OA-ULS del 09 de febrero del 2023 el Organo Encargado de las Contrataciones comunica que se ha determinado el valor estimado, por lo que el procedimiento de selección se ha denominado **Adjudicación Simplificada 001-2023-GRA/AUTODEMA derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas para la **Adjudicación Simplificada 001-2023-GRA/AUTODEMA derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA.**





ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC.5466236
EXP. 3403962

